



354

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer unos nombramientos en unos cargos de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, Asesor, Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Gobernador, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida del doctor FEJED DAVID ALI BADRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.020.441, el cual reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Asesor, Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Gobernador de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase en carácter ordinario al doctor FEJED DAVID ALI BADRAN, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.020.441, en el empleo de Asesor, Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del gobernador, de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

17 MAY 2016

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Lucide

Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado